



Montevideo, 12 de junio de 2014.-

R. de D.165/2014

Acta 873

Reg.:2014/06/262

VISTO: que corresponde delegar atribuciones para la firma de Contratos de Agencias de Distribución y/o Admisión de Correspondencia;

RESULTANDO: I) que por RD 039/2014 de fecha 14 de febrero de 2014 se estableció que estos contratos fueran suscriptos por la funcionaria Gabriela Trigo C.9826; quién fue reasignada a cumplir tareas en la Unidad de Desarrollo Sostenible; II) que por razones de especialidad y habida cuenta de la reasignación de la funcionaria anteriormente delegada para la suscripción de estos convenios; corresponderá dejar sin efecto tal delegación, asignándola a la Coordinación de la Red Nacional Postal;

CONSIDERANDO: I) que la representación estatutaria la ostenta el Presidente y el Secretario General conforme lo establecido por el artículo 8 del Reglamento General de la Administración Nacional de Correos; II) que sin perjuicio de ello y por razones de mejor servicio y racionalización administrativa, corresponde delegar atribuciones a otros funcionarios para la suscripción de contrataciones en representación de esta Administración; III) que en tal sentido, se dispondrá la delegación respectiva con relación a los Contratos de Agencias de Distribución y/o Admisión de Correspondencia; dejando sin efecto la RD 039/2014;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Delegar en la funcionaria Cra. Ana Laura Martinez C.9727, en su carácter de Coordinadora de la Red Nacional Postal, la firma de los Contratos de Agencias de



Distribución y/o Admisión de Correspondencia referenciados en el parte expositiva del presente acto administrativo, dejando sin efecto la RD 039/2014; notificándose personalmente.

- 2) Transcribese a Asesoría Jurídica y a Red Nacional Postal.
- 3) Pase a la Gerencia Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL